



RESOLUCION N° **0107**

NEUQUEN, 16 MAR 2004

**VISTO:**

El Pedido N° 7292, Serie D, mediante el cual se gestiona la renovación de la póliza 1181 Cobertura de lo Accidentes Personales, con destino al Plan de Jefes y Jefas de hogares (muerte por accidentes, incapacidad total y permanente por accidente), solicitado por la Dirección Municipal de Administración Contable, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Director General de Información y Capacitación solicita la renovación de cobertura de accidentes personales para el Plan Jefes/as de Hogar, por el periodo de noventa (90) días para un total de 7401 personas;

Que es menester dictar la norma legal pertinente que autorice dicha contratación, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3°) Inc. 2) punto a) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello:

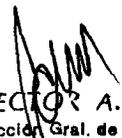
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA, DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1°) AUTORIZAR, la Contratación Directa de NACION SEGUROS DE VIDA -----S.A., para la renovación de la cobertura de accidentes Personales para el Plan Jefes y Jefas de Hogares, de acuerdo a las condiciones estipuladas en la Póliza N° 1181. Precio por la cobertura de los accidentes personales \$ 1,29 por persona, emitiéndose la factura en forma mensual con forma de pago a 10 días fecha de factura, debiéndose realizar dicha contratación por el término de noventa (90) días, a partir del 01/03/2004, en la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTI NUEVE CENTAVOS (\$ 9.547,29); encuadrándose la misma en el Art. 3°) inc. 2) punto a) de la Ordenanza 7838/97.

Artículo 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, autorizase a -----liquidar y pagar la suma indicada precedentemente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A.-



  
HECTOR A. ARDITO  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Hacienda



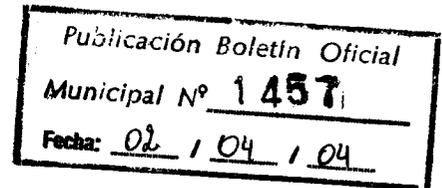
Artículo 3º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e  
-----Información Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO.: FARIZANO



  
**HECTOR A. ARDITO**  
Dirección Gral. de Administración  
Subsecretaría de Hacienda



107 04